



Diputación  
de Burgos

Referencia:	2025/00064843W
Procedimiento:	Elaboración y aprobación del presupuesto Elaboración y aprobación del presupuesto
Interesado:	
Representante:	
Intervención (JBARBERO2)	



# PRESUPUESTO DE 2026

## Memoria de la Presidencia



## MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 168 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 112 de la ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, elevo a la aprobación del Pleno Corporativo el presente Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2026, explicando en la presente Memoria sus magnitudes y características más significativas.

### PLANTEAMIENTOS PREVIOS

Los estados e indicadores que establecen la salud económica de la Corporación (ahorro neto, ahorro corriente, resultado presupuestario, remanente de tesorería y límite de endeudamiento), deducidos de la liquidación de 2024 y la previsión de 2025, son positivos. En términos consolidados el nivel de endeudamiento se sitúa en la liquidación de 2024 en el 36,53 % (22,02 % en 2023, 26,71 % en 2022 y 29,02 en 2021), por debajo del 75 % permitido, y el ahorro neto en el 41,53 % (24,02 % en 2023, 34,12 % en 2022 y 22,22 % en 2021) y es fruto de las medidas adoptadas en estos últimos años, lo que nos permite poder acudir a una operación de endeudamiento para nivelar el presupuesto de 2026 por importe de 21,34 M € y poder acometer las inversiones previstas.

Desde el punto de vista de las previsiones del Presupuesto de 2026, el endeudamiento en se calcula en el 27,27 % (por encima del 21,86 % de 2025), a pesar de este esfuerzo inversor en 2026, lo que nos deja margen hasta el 75 % para nuevas operaciones si fueran necesarias.

Hay que tener en cuenta que estos porcentajes pueden ser inferiores puesto que se incluye la operación de préstamo del ejercicio 2025 , que no se ha dispuesto hasta la fecha, y la de 2026, cuya disposición puede ser inferior.

La principal dificultad que tiene este presupuesto es calcular la participación en los tributos del Estado (PIE) que es fuente de ingresos. Ante la ausencia de información oficial, para el cálculo de los ingresos y gastos se han tenido en cuenta los datos del presupuesto de 2025, la previsión de liquidación así como los criterios contenidos en orden ECC/493/2014, de 27 de marzo, por la que se modifica la orden ECC/2741/2012, de 20 de diciembre, de desarrollo metodológico de la ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera sobre el cálculo de las previsiones tendenciales de ingresos y gastos y de la tasa de referencia de la economía española, teniendo en cuentas las siguientes magnitudes estimadas por el Banco de España con fecha de septiembre de 2025:

	2025	2026	2026	2027
Elasticidad IRPF	1,0192	1,0192	1,0192	1,0192
Elasticidad Impuestos Indirectos	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000
Elasticidad impuestos y cotizaciones	1,0800	1,0800	1,0800	1,0800
Elasticidad gastos corrientes	-0,1600	-0,1600	-0,1600	-0,1600
Deflactor PIB	2,6000	1,8000	1,7000	1,7000



Variación PIB	0,0250	0,0170	0,0240	0,0240
Variación Salarios	0,0350	0,0250	0,0250	0,0250
Variación Transferencia	0,0300	0,0100	0,0000	0,0100
Euribor	2,5000	2,5000	2,5000	2,5000

Por estos motivos el presupuesto debe contemplar y recoger las medidas en aras a la consecución del objetivo de que la liquidación del presupuesto del ejercicio 2026 pueda:

1. Generar capacidad de financiación en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y por lo tanto cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria y cumplir con los preceptos de la Regla del gasto, a pesar de que están suspendidas estas reglas fiscales.
2. Mantener en un nivel aceptable de ahorro neto positivo, que baja ligeramente al 26,41 % (28,73 % en 2025) a pesar de que las circunstancias económicas nos está obligando a realizar un esfuerzo inversor y se están creando nuevos programas.
3. Se sube igualmente el ratio de endeudamiento al 27,27 % (21,86 en 2025) con una estimación para el 2027 por debajo del 40%.
4. Mantener y mejorar el grado de cumplimiento de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales.

Estos objetivos deben cumplirse en un escenario económico complejo.

En el contexto geopolítico de la actualidad tenemos 2 guerras abiertas (Ucrania e Israel) que probablemente se cronifiquen (se trata de sendos conflictos de desgaste), unas elecciones americanas tan reñidas como polémicas, una política global secuestrada por la polarización y el populismo, una nueva guerra fría que divide el mundo entre democracias liberales (1/3 población mundial) y autocracias o dictaduras (2/3 ídem) que dificulta el libre comercio.

Desde el punto de vista macroeconómico nos encontramos un ciclo económico expansivo, sobre todo en Estados Unidos, inflación a la baja, petróleo más bien barato, paro a la baja, beneficios empresariales aumentando a ritmos de doble dígito y el comienzo de una etapa de tipos de interés a la baja, que pensamos se prolongará hasta 2027.

En una situación económica compleja como la actual, en relación con la prestación de servicios en los municipios de menos de 20.000 habitantes y el compromiso con los ciudadanos que viven en el ámbito rural, adquiere mayor relevancia el papel de la Diputación Provincial en la prestación de servicios supramunicipales y en la cooperación económica y técnica con los entes municipales. Es por ello, que el presupuesto provincial de 2026 dirige su esfuerzo en los objetivos de garantía de prestación de una colaboración eficaz con los municipios de nuestra provincia.

Nuestro objetivo es que se mantenga el nivel de nuestros servicios y ayudar, en la medida de nuestra limitada capacidad, a aquellos colectivos de la provincia más afectados por la crisis.

Los presupuestos del ejercicio 2026 siguen manteniendo el compromiso de la institución



provincial en el marco de la acción social, así se demuestra con el mantenimiento del gasto en los centros residenciales y en todos los proyectos e iniciativas sociales dirigidos a las personas y familias que residen en el ámbito social.

Mediante acuerdo de la Comisión Europea de 20 de diciembre de 2023 se reactivarán las reglas fiscales para el ejercicio 2024, por lo que, tanto en el presupuesto como, sobre todo, en la liquidación se deben cumplir los ratios exigidos por la normativa.

Continúa haciéndose un esfuerzo importante para inyectar a la economía provincial, municipios y ciudadanos, créditos presupuestarios a través de los diferentes planes provinciales y convocatorias de cooperación y colaboración en la realización de obras y actividades.

Los fondos Next Generation, que han financiado y financian bastantes actuaciones, incorporan los principios del reto demográfico y agenda 2030, así como los establecidos de forma obligatoria por la UE y que tienen vocación de permanencia para toda la actividad administrativa: compromiso de lucha contra el fraude, etiquetado verde y digital, y cumplimiento del principio de no causar daño significativo al medio ambiente, a los que debemos añadir los tradicionales de ausencia de doble financiación y los compromisos en materia de comunicaciones.

Es importante destacar la consolidación en estos presupuestos hacia nuevos objetivos para todo el mandato como son los siguientes:

1. Consideración de los bares como centros sociales rurales a los que proteger por su especial aporte a la convivencia en los pueblos, integrando en los planes de empleo líneas de ayuda directas a los mismos.
2. Transformación de los planes provinciales a modelos plurianuales donde se puedan integrar varios ejercicios a la hora de afrontar inversiones en el medio rural, incrementándose en este presupuesto hasta los 23 M anuales (Desde 17 M).
3. Apuesta inversora en tres líneas específicas como son el plan de carreteras provinciales, ciclo integral del agua y la estrategia de intervención en el patrimonio provincial e infraestructuras turísticas.
4. Transformación de las residencias asistenciales y creación de una nueva carta de servicios a los residentes.
5. Implantación transversal de las políticas vinculadas al reto demográfico en la estrategia de la diputación de manera específica.
6. Creación de instalaciones deportivas y juveniles de gestión propia en dependencias propias de la Diputación Provincial.

## PRESUPUESTO DE 2026

El Presupuesto General Consolidado de 2026, integrado por el de la Diputación Provincial, el



del Organismo Autónomo Administrativo “Instituto Provincial para el Deporte y Juventud” y el de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia, nivelado en ingresos y gastos, y tras los correspondientes ajustes de consolidación, asciende a CIENTO OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS EUROS (180.770.300 €).

A continuación se pasa a analizar los importes resumidos por capítulos del Presupuesto General, que incluye el de la Diputación, el del O.A.A. Instituto para el Deporte y Juventud y la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia.

## INGRESOS

### PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO

Los *ingresos totales* ascienden a la cantidad de 180.770.300 €, aumentando un 12,80 % respecto al presupuesto del ejercicio 2025.

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2026	% s/ TOTAL	% s/ AÑO ANT.
	<b>Operaciones corrientes:</b>			
I	Impuestos directos .....	12.819.400,00	7,09%	24,35%
II	Impuestos indirectos.....	6.938.100,00	3,84%	7,04%
III	Tasas y otros ingresos .....	13.168.600,00	7,28%	-15,20%
IV	Transferencias corrientes .....	122.631.200,00	67,84%	24,22%
V	Ingresos patrimoniales .....	655.000,00	0,36%	328,10%
	<b>Operaciones de capital:</b>			
VI	Enajenación de inversiones reales .....	39.000,00	0,02%	-91,86%
VII	Transferencias de capital .....	2.105.000,00	1,16%	20.950,00%
	<b>Operaciones financieras:</b>			
VIII	Activos Financieros.....	1.074.000,00	0,59%	-72,31%
IX	Pasivos Financieros .....	21.340.000,00	11,81%	-13,60%
	<b>TOTAL PRESUPUESTO .....</b>	<b>180.770.300,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>12,80%</b>

Los *ingresos corrientes* ascienden a la cantidad de 156.212.300 € que representan el 86,41 % de los ingresos presupuestados, aumentando un 19,07 % respecto al presupuesto del ejercicio 2025.

Los *ingresos de capital* ascienden a la cantidad de 2.144.000 € y representan el 1,19 % de los ingresos presupuestados, aumentando un 338,45 % respecto al presupuesto del ejercicio 2025.

Los *ingresos financieros* ascienden a la cantidad de 22.414.000 € y representan el 12,40 % de los ingresos totales, disminuyendo un 21,57 % respecto al presupuesto de 2025.

Pasamos a desglosar los ingresos por cada uno de los Entes que componen la Diputación.



## PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Los ingresos se han calculado tomando como base, los derechos recaudados en 2024 y las previsiones de liquidación de 2025 siendo el sistema principal de financiación de las Diputaciones Provinciales, el establecido en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y la previsión de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2026, diferenciándose los ingresos corrientes procedentes de Cesiones de Impuestos del Estado (IRPF, IVA e Impuestos Especiales) y Participación en el Fondo Complementario de Financiación, incrementándose un 2,5 % sobre las cantidades previstas en 2025.

El resumen por capítulos presenta las magnitudes absolutas y relativas siguientes, desglosándose los ingresos corriente y de capital y, de estos, los financieros de los no financieros, calculándose los porcentajes de incremento respecto a 2025 así como el porcentaje que representa sobre el total de los ingresos.

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO DIPUTACIÓN 2026	% s/ TOTAL	% s/ AÑO ANT.
	<b>Operaciones corrientes:</b>	<b>155.580.700,00</b>	<b>86,54%</b>	<b>1,86%</b>
I	Impuestos directos .....	12.819.400,00	7,13%	1,41%
II	Impuestos indirectos.....	6.938.100,00	3,86%	2,41%
III	Tasas y otros ingresos .....	13.099.000,00	7,29%	0,00%
IV	Transferencias corrientes .....	122.160.200,00	67,95%	2,08%
V	Ingresos patrimoniales .....	564.000,00	0,31%	0,00%
	<b>Operaciones de capital:</b>	<b>2.135.000,00</b>	<b>1,19%</b>	<b>5.237,50%</b>
VI	Enajenación de inversiones reales .....	30.000,00	0,02%	0,00%
VII	Transferencias de capital .....	2.105.000,00	1,17%	20.950,00%
	<b>Operaciones financieras:</b>	<b>22.064.000,00</b>	<b>12,27%</b>	<b>98,11%</b>
VIII	Activos Financieros.....	724.000,00	0,40%	-74,48%
IX	Pasivos Financieros .....	21.340.000,00	11,87%	157,11%
	<b>TOTAL PRESUPUESTO .....</b>	<b>179.779.700,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>9,67%</b>

A continuación se describen los datos más significativos y las novedades destacables:

### - INGRESOS CORRIENTES.

#### *Capítulos I, II.*



Hay que partir de que la principal fuente de ingresos de la Diputación es la Cesión de Impuestos del Estado (IRPF, IVA, Impuestos sobre el alcohol, bebidas, labores del tabaco, hidrocarburos etc.) y, sobre todo, el Fondo Complementario de Financiación que también está vinculado a la recaudación estatal.

Están pendientes de liquidar las entregas a cuenta de 2024, que previsiblemente serán positivas y en cantidades similares a la de 2023 (6.815.520 €) y que se ingresarán en 2026.

El aumento de los ingresos se inicia en 2023 y se produjo tras dos años de un intenso crecimiento, superior al 15 % en 2021 y al 14 % en 2022. Pero hay que recordar que ambos años tuvieron características atípicas, el primero por ser el posterior al del confinamiento y el segundo por la comparación con un periodo que todavía no había recuperado por completo la normalidad y, además, en pleno proceso inflacionario.

En 2023 los ingresos crecieron por el aumento de las bases, en particular las vinculadas a las rentas, y se vieron limitados por las rebajas impositivas en el IRPF y en el IVA. La base imponible agregada de los principales impuestos creció un 7,6 %. Las rentas aumentaron un 10,6%.<sup>1</sup>

Los ingresos tributarios en 2024 alcanzaron la cifra de 294.734 millones de euros, lo que supuso un crecimiento del 8,4 % con respecto al año 2023. El aumento de los ingresos tuvo como fundamento principal el comportamiento de las bases, que crecieron un 6,9 %. Si solo se tienen en cuenta las rentas y el gasto final sujeto a IVA, el crecimiento se eleva hasta el 7,7 %, consecuencia del dinamismo en las rentas con aumentos cercanos al 9 % y del incremento en un 5,7 % del gasto sujeto a IVA.

El contexto económico se caracterizó por la tendencia alcista de la actividad desde comienzo de año. El crecimiento en volumen del PIB en 2024 fue del 3,2 %, con tasas intertrimestrales promedio superiores al 0,8 %. En términos interanuales el año 2023 se cerró con crecimientos en el entorno del 2,2 % y en 2024 las tasas fueron elevándose hasta alcanzar el 3,4 %.

El incremento de los impuestos directos (capítulo I) fue del 9 % (10,1 % en 2023), mientras que los tributos de carácter indirecto, las tasas y otros ingresos (capítulos II y III) aumentaron un 7,6 % (1,7 % un año antes).<sup>2</sup>

Como hemos indicado, ante la falta de información hemos aplicado el criterio de consignar las cantidades ingresadas en 2025 (incluida la liquidación de 2024), aplicando el incremento tendencial basado en las variables macroeconómica publicadas por el Banco de España en septiembre de 2025.

Esto supone un incremento del 2,5 % sobre lo presupuestado en 2025 que deberá ser objeto de ajuste (positivo o negativo), si fuera necesario, cuando se reciba la información.

<sup>1</sup> Los tres párrafos anteriores se han extraído del informe de la Agencia Tributaria sobre la recaudación de 2023.

<sup>2</sup> Los tres párrafos anteriores se han extraído del informe de la Agencia Tributaria sobre la recaudación de 2024.



Además a la hora de realizar las estimaciones no hemos tenido en cuenta otros factores que pueden alterarlas: la recuperación económica, la llegada de fondos europeos, estatales o autonómicos.

En cumplimiento de lo establecido en el mencionado R.D.L. 2/2004, la consignación por el Recargo Provincial sobre el Impuesto de Actividades Económicas se corresponde con el 28% aplicable sobre la Base reguladora establecida en dicha Ley, cuya previsión se ha mantenido sin incrementos.

### ***Capítulo III: Tasas y otros ingresos.***

En su previsión se han utilizado fundamentalmente los datos de avance de la liquidación de 2025 a 30 de septiembre en el que se detecta que la recaudación va a ajustarse a las cantidades presupuestadas, por lo que no se ha realizado ningún ajuste.

Los más importantes por su importe son los precios públicos por prestación de los servicios en los Centros Residenciales para las personas mayores

Resaltan asimismo otras tasas por su importancia cuantitativa como la “Tasa por prestación del servicio de Recaudación” que se establece en 500.000 €.

Se contemplan la recaudación del precio por prestación del servicio de ayuda a domicilio que en el contrato que se ha iniciado en 2022 está previsto que se recaude por la propia Diputación.

Los demás conceptos se mantienen en términos similares, 52/351.00 “Tasa Servicios contra incendios” en 870.000 €, la 46/346.00 “Convenio servicio control calidad del agua” en 100.000 € y la 93/349.00 “Servicio de Asistencia a las Entidades Locales Menores” que prevé una recaudación de aproximadamente 36.000 €.

En su conjunto el capítulo 3 mantiene igual que en 2025.

### ***Capítulo IV: Transferencias corrientes.***

El concepto más importante es la Participación en el Fondo Complementario de Financiación se ha tenido presente la previsión de recaudación de los ingresos estatales que repercutirá en esta transferencia y que se ha explicado anteriormente.

El resto de los ingresos se han calculado en base a la liquidación del ejercicio anterior y, en lo que respecta a las transferencias de la Comunidad Autónoma, destacar el acuerdo marco suscrito con la Junta de Castilla y León que marcará las actuaciones de carácter social que presta la Diputación, que se mantiene en los 9.990.000 € (7.358.000 € en el presupuesto de 2021 y 8.829.800 en 2022) después de suscribir un adenda para 2025 y que también se percibirá en similares cantidades en 2026.

La información verbal comunicada sobre las transferencias del antiguo Fondo de Cooperación que ahora pasa a denominarse “Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León” mantiene las mismas cantidades que en 2025.

### ***Capítulo V: Ingresos patrimoniales.***



Se ha consignado una cantidad simbólica.

**Capítulo VI. Enajenación de inversiones.**

Se ha consignado una cantidad simbólica.

**Capítulo VII: Transferencias de capital.**

Se ha consignado una cantidad simbólica ya que los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y otras subvenciones ya están ingresados, aunque estén pendientes de ejecutar algunas obras.

**- INGRESOS FINANCIEROS**

**Capítulo VIII: Activos financieros.**

En este capítulo se recogen las devoluciones de préstamos a Ayuntamientos (310.000 €) y al personal de Diputación Provincial, que se mantiene la consignación en 150.000 €.

Se consigna la cantidad de 263.000 en el orgánico 50 correspondiente a subvenciones anticipadas correspondientes a inversiones plurianuales que se van a ejecutar con cargo al presupuesto de 2026, de acuerdo con la respuesta del Ministerio de Hacienda y Función Pública, Secretaría General de Financiación Autonómica y Local de fecha 24 de octubre de 2022.

**Capítulo IX: Pasivos financieros.**

En el capítulo IX se recogen los ingresos por operaciones de crédito que se formalizarán durante el ejercicio. En este presupuesto se acude al endeudamiento para nivelar el presupuesto.

La cantidad consignada se puede reducir, por la vía de los ingresos, si se incrementan las entregas a cuenta de los PIE o de las liquidaciones pendientes, o se produce incrementos en los ingresos previsto, como puede ser el acuerdo marco de servicios sociales; o por la vía de los gastos, si se produce una inejecución mayor de la prevista, o el Remanente de Tesorería es positivo que permita realizar una cambio de financiación.

Como síntesis del Presupuesto de Ingresos de 2026 quiero resaltar cinco aspectos fundamentales:

1. Incremento del 2,50 % de las entregas a cuenta de las Transferencias procedentes del Estado, Participación en los Impuestos cedidos y Fondo Complementario con respecto a las previstas en 2026.
2. Mantenimiento de los acuerdos con la Junta de Castilla y León, Acuerdo Marco de Servicios Sociales y demás líneas de financiación.
3. Mantenimiento de los ingresos por el PP por prestación de servicios en centros



residenciales.

4. Consignación de los Fondos Next Generation concedidos, notificados y en fase de ejecución a través del capítulo 8 por importe de 263.000 €, al estar las cantidades ingresadas.
5. Necesidad de nivelar el presupuesto con un préstamo de 21.340.000 M €.

#### **PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD (IDJ)**

Los ingresos se han calculado tomando como base, los derechos recaudados en 2024 y las previsiones de liquidación de 2025 siendo la principal fuente de financiación la aportación de la Diputación para gastos ordinarios, que este año se sube hasta 6.956.100 €.

Las demás cantidades se mantienen en los términos de los últimos presupuestos incrementados por la aportación a la financiación del PID.

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO I.D.J. 2026	% s/ TOTAL	% s/ AÑO ANT.
	<b>Operaciones corrientes:</b>			
III	Tasas y otros ingresos .....	5.447.100,00	78,31%	12,38%
IV	Transferencias corrientes .....	69.600,00	1,00%	0,00%
V	Ingresos patrimoniales .....	5.287.500,00	76,01%	12,80%
		90.000,00	1,29%	0,00%
	<b>Operaciones de capital:</b>			
VI	Enajenación de inversiones reales .....	1.509.000,00	21,69%	16.666,67%
VI	Transferencias de capital .....	9.000,00	0,13%	0,00%
		1.500.000,00	21,56%	--
	<b>TOTAL PRESUPUESTO .....</b>	<b>6.956.100,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>43,24%</b>

#### **PRESUPUESTO DE INGRESOS DE SODEBUR**

Se han consignado cantidades suficientes para llevar a cabo los programas previstos, y proceden exclusivamente de las aportaciones de la Diputación de Burgos tanto para gastos corrientes como inversiones.

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO SODEBUR 2026	% s/ TOTAL	% s/ AÑO ANT.
	<b>Operaciones corrientes:</b>	<b>6.221.500,00</b>	<b>94,67%</b>	<b>55,10%</b>



IV	Transferencias corrientes .....	6.220.500,00	94,66%	55,07%
V	Ingresos patrimoniales.....	1.000,00	0,02%	--
	<b>Operaciones financieras:</b>	<b>350.000,00</b>	<b>5,33%</b>	<b>0,00%</b>
VIII	Activos Financieros .....	350.000,00	5,33%	0,00%
	<b>TOTAL PRESUPUESTO .....</b>	<b>6.571.500,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>5,12%</b>

### GASTOS

El análisis del Estado de Gastos del Presupuesto General de la Diputación según su clasificación económica permite conocer cuál es la naturaleza de los gastos realizados. Los gastos por Operaciones Corrientes comprenden principalmente los de Personal (Capítulo I), los de funcionamiento de los servicios (Capítulo II) y los intereses de las operaciones financieras pendientes de amortizar y demás gastos financieros (Capítulo III), además de las dotaciones para transferencias corrientes efectuadas a gastos que se consumen en el ejercicio (Capítulo IV). Por su parte, los gastos por Operaciones de Capital recogen fundamentalmente los programas de inversiones reales (Capítulo VI), las Transferencias de capital concedidas y destinadas a gastos de esta naturaleza (Capítulo VII), así como las variaciones de activos y pasivos financieros (Capítulos VIII y IX, respectivamente)

Esta Institución Provincial, en tanto se concreten las competencias propias en materia de servicios sociales, sigue manteniendo un compromiso social con la Provincia, no solo con el mantenimiento de las plazas en las Residencias de Ancianos, sino también con importante gasto social dirigido a las personas y familias, así como el mantenimiento de políticas activas de empleo.

Se mantiene el esfuerzo inversor, fundamentalmente en el ámbito de los Planes Provinciales dirigidos a Municipios y Entidades Locales Menores.

### PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO

Los **gastos totales** ascienden a la cantidad de **180.770.300,00 €**, aumentando un 12,80 % respecto al presupuesto del ejercicio 2025.

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2026	% S/ TOTAL	% S/ AÑO ANT.
	<b>Operaciones corrientes:</b>	<b>114.603.600,00</b>	<b>63,40%</b>	<b>18,00%</b>
I	Gastos de Personal.....	49.921.100,00	27,62%	5,95%
II	Gastos ctes. en bienes y servicios .....	40.656.700,00	22,49%	22,24%
III	Gastos financieros .....	900.000,00	0,50%	-41,94%
IV	Transferencias corrientes .....	19.675.800,00	10,88%	32,58%
V	Fondo de Contingencia .....	3.450.000,00	1,91%	885,71%



		<b>Operaciones de capital:</b>	<b>61.612.700,00</b>	<b>34,08%</b>	<b>11,68%</b>
VI	Inversiones reales.....	23.011.200,00	12,73%	16,24%	
VII	Transferencias de capital .....	38.601.500,00	21,35%	9,13%	
		<b>Operaciones financieras:</b>	<b>4.554.000,00</b>	<b>2,52%</b>	<b>-42,86%</b>
VIII	Activos Financieros.....	1.770.000,00	0,98%	0,00%	
IX	Pasivos Financieros .....	2.784.000,00	1,54%	-55,10%	
<b>TOTAL PRESUPUESTO .....</b>		<b>180.770.300,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>12,80%</b>	

Los **gastos corrientes** ascienden a 114.603.600,00 € y representan el 63,40 % de los gastos presupuestados, aumentando un 18,00 % respecto al presupuesto del ejercicio 2025.

Los **gastos de capital**, con 61.612.700,00 €, representan el 34,08 % de los gastos presupuestados, aumentando un 11,68 % respecto al presupuesto del ejercicio 2025.

Los **gastos financieros** ascienden a 4.554.000,00 € y representan el 2,52 % de los gastos presupuestados, disminuyendo un 42,86 % respecto al presupuesto del ejercicio 2025.

Pasamos a desglosar los gastos por cada uno de los Entes que componen la Diputación.

### PRESUPUESTO DE GASTOS DE DIPUTACIÓN

Los **gastos totales** ascienden a la cantidad de **179.779.700,00** €, aumentando un 9,67 % respecto al presupuesto del ejercicio 2025.

El resumen por capítulos presenta las magnitudes absolutas y relativas siguientes, desglosándose los gastos corriente y de capital y, de estos, los financieros de los no financieros, calculándose los porcentajes de incremento respecto a 2025 así como el porcentaje que representa sobre el total de los gastos.

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO DIPUTACIÓN 2026	% s/ TOTAL	% s/ AÑO ANT.
	<b>Operaciones corrientes:</b>	<b>114.147.000,00</b>	<b>63,49%</b>	<b>8,63%</b>
I	Gastos de Personal.....	48.489.600,00	26,97%	3,68%
II	Gastos ctes. en bienes y servicios .....	34.652.100,00	19,27%	6,04%
III	Gastos financieros .....	900.000,00	0,50%	-41,94%
IV	Transferencias corrientes .....	26.655.300,00	14,83%	15,24%
V	Fondo de Contingencia .....	3.450.000,00	1,92%	263,16%
	<b>Operaciones de capital:</b>	<b>61.428.700,00</b>	<b>34,17%</b>	<b>18,54%</b>
VI	Inversiones reales.....	22.827.200,00	12,70%	13,49%
VII	Transferencias de capital .....	38.601.500,00	21,47%	21,75%



<b>Operaciones financieras:</b>		<b>4.204.000,00</b>	<b>2,34%</b>	<b>-40,11%</b>
VIII	Activos Financieros.....	1.420.000,00	0,79%	0,00%
IX	Pasivos Financieros .....	2.784.000,00	1,55%	-50,29%
	<b>TOTAL PRESUPUESTO .....</b>	<b>179.779.700,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>9,67%</b>

Los **gastos corrientes** ascienden a 114.147.000,00 € y representan el 63,49 % de los gastos presupuestados, aumentando un 8,63 % respecto al presupuesto del ejercicio 2025.

Los **gastos de capital**, con 61.428.700,00 €, representan el 34,17 % de los gastos presupuestados, aumentando un 18,54 % respecto al presupuesto del ejercicio 2025.

Los **gastos financieros** ascienden a 4.204.000,00 € y representan el 2,34 % de los gastos presupuestados, disminuyendo un 40,11 % respecto al presupuesto del ejercicio 2025.

A continuación se describen los datos más significativos y las novedades destacables:

#### **Capítulo I: Gastos de personal**

El Capítulo de Gastos de Personal se mantiene la línea de los últimos años, habiéndose consignado las cantidades que parten de las relaciones iniciales y modificaciones a las mismas remitidas por la Sección de Personal de esta Diputación.

Se ha actualizado la plantilla adaptándola a las modificaciones de las RPT pasadas.

Igualmente se han recogido una previsión para los posibles programas de empleo financiados parcialmente por el ECYL.

No se contemplan posibles subidas de retribuciones a los empleados por lo que se mantienen las mismas cantidades de 2025, incrementadas en 500.000 para contratos por programas.

Se ha incluido en el Fondo de Contingencia la cantidad de 2.500.000 € para posibles incrementos de retribuciones derivadas de cambios normativos o acuerdos de la Corporación.

#### **Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios.**

Este capítulo comprende los gastos en bienes y servicios necesarios para ejercicio de las actividades de la Diputación que no producen incremento de capital o de patrimonio público.

El capítulo se incrementa el 6,04 % respecto a las previsiones de 2025.

Se mantienen las subidas importantes realizadas en 2025 y se producen incrementos significativos en algunos gastos: incremento de la aplicación presupuestaria prevista para los servicios de ayuda a domicilio, debido a variaciones al alza en el número de usuarios del servicio (se incrementa 2.000.000 en 2026, en 2025 1.151.600 €).

Se mantienen los gastos ordinarios del PERTE del agua, que finaliza en 2026 y tendrán carácter excepcional en 2026 (1.710.500 €)



Por el contrario, se han eliminado aplicaciones con importes importantes vinculadas a proyectos financiados con FFEE terminados o que su ejecución termina en 2025 (PSTD "Conventus cluniacensis", MAUIP, Garoña).

Se acentúa el gasto en determinados mantenimientos informáticos y trabajos técnicos (migración de datos y otros) en algunas unidades de gestión, tales como SAJUMA o SEMANTIC; otros se deben a incremento de costes impuestos por el mercado (Ej.: Gastos bancarios del servicio de Recaudación), que se mantendrán en el tiempo; otros por el establecimiento de nuevos servicios o programas (Ej.: Asesoramiento en materia de ruinas, o servicios de exclusión financiera, o varios de Cultura).

Pero la mayor parte de los créditos de este capítulo se han adaptado a los contratos existentes, los compromisos adquiridos y las previsiones de los que se dispone. En este sentido es importante tener en cuenta la actualización que se ha realizado de los contratos de suministros y servicios como consecuencia de la inflación, de acuerdo con el último dato de IPC en Burgos correspondiente al mes de agosto de 2025 y de acuerdo con la nueva clasificación europea de consumo, denominada ECOICOP (European Classification of Individual Consumption by Purpose).

#### **Capítulos III y IX: Intereses y Pasivos financieros.**

Estos capítulos recogen el gasto financiero destinado a financiar la deuda pública derivada de las operaciones de crédito.

Con respecto a la previsión de Euribor para el ejercicio 2026, se toma como referencia las previsiones de FUNCAS a finales de noviembre, 2,15 %, lo que supone una rebaja significativa.

Estos porcentajes no son los que se toman para calcular la carga financiera a los efectos de cumplimiento de los límites legales para el endeudamiento, que deben realizarse en términos de amortización constante.

La deuda prevista a 31 de diciembre de 2026 es la siguiente:

Ent. Financiera	Capital a 1/1/2026	Amortización	Intereses	Capital a 31/12/2026
Caja Laboral Kutxa	1.600.000,00	400.000,00	42.080,00	1.200.000,00
Banco Sabadell	3.936.000,00	984.000,00	103.516,80	2.952.000,00
Unicaja Banco	9.800.000,00	1.400.000,00	250.880,00	8.400.000,00
Banco Santander	8.300.000,00	0,00	187.580,00	8.300.000,00
<b>Total</b>	<b>23.636.000,00</b>	<b>2.784.000,00</b>	<b>584.056,80</b>	<b>20.852.000,00</b>
Préstamo 2026	21.340.000,00			21.340.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>44.976.000,00</b>	<b>2.784.000,00</b>	<b>584.056,80</b>	<b>42.192.000,00</b>

En estas cantidades incluimos los préstamos necesarios para nivelar el presupuesto de 2026, que inicialmente asciende a 21.340.000 €, pero que, en función de la ejecución y de los ingresos que se produzcan, puede ser sensiblemente inferior.



Se consignan 900.000 € para contemplar posibles gastos por operaciones de tesorería e intereses de demora, cantidad inferior a los 1.550.000 de 2025.

El ratio de endeudamiento se queda en el 23,47 % (ligeramente por encima del 21,86 % de 2025) y el ahorro neto en el 22,73 % (por debajo del 28,73 % de 2025), lo que supone un mantenimiento de estas variables a pesar del innegable esfuerzo inversor.

#### ***Capítulo IV: Transferencias corrientes.***

Comprende los créditos por aportaciones a Ayuntamientos, colectivos ciudadanos e instituciones.

Se mantienen casi todos los programas existentes en 2025 con alguna variación poco significativa.

El capítulo sube un 15,24 % principalmente porque se han ajustado las transferencias al IDJ y SODEBUR, en línea con sus presupuestos.

#### ***Capítulo VI: Inversiones reales.***

La situación económica de la Diputación Provincial permite continuar con una importante línea inversora, que supone el aporte a la economía activa de la Provincia de muchos recursos para la mejora de la calidad de vida de los vecinos de las Entidades Locales.

El Capítulo VI, de Inversiones Reales conjuntamente con otros conceptos de subvenciones vinculadas a la inversión, tanto de entidades municipales como privadas, producen un resultado sino el deseado, si el aceptable en los incrementos económicos que embargan a la sociedad española en general y a la nuestra en particular.

Se mantienen, con alguna actualización, las inversiones habituales: mantenimiento de edificios, que se mantiene en este ejercicio para acometer reformas importantes; casi 7.000.000 el crédito para conservación de carreteras, además de incorporar créditos se incluyen las anualidades de los Fondos Next Generation concedidos hasta la fecha.

Existen, además, una serie de proyecto de interés que requieren una tramitación administrativa previa larga, elaboración de los proyectos, tramitación de las autorizaciones, acreditados en las propuestas por los funcionarios responsables, por lo que se ha previsto la tramitación plurianual de inversiones que se consignaran a partir de 2026.

Igualmente se prevé la incorporación de remanentes de obras procedentes del ejercicio 2025 ahora en ejecución por importe superior a 10 M €.

Estas inversiones tienden a mejorar las infraestructuras provinciales, con el fin de crear las condiciones necesarias para mejorar el nivel y calidad de vida de los ciudadanos de nuestra Provincia.

#### ***Capítulo VII: Transferencias de Capital.***



Las modificaciones más importantes son:

1. Mantenimiento de las líneas de subvención para el fomento del patrimonio cultural y natural, a razón de 2.000.000 €, que unidos a las líneas existentes (Iglesias, etnográficas, arqueológicas), suman un total de 20 M en toda la legislatura.
2. Mantenimiento de los Convenios de depuradoras (1 M) y una línea de subvención para necesidades urgentes de los Ayuntamientos
3. Implantación una línea de subvención a bares/comercios rurales por importe de 0,6 M y creación de una línea de ayudas para alcaldes.

El conjunto de los dos capítulo 6 y 7 tiene un incremento del 18,54 % sobre 2025, que disminuyó el 5,74 % pero que procedía de un 17,49 % sobre 2023, (5,94 % y 27,77 % sobre 2022 y 2021 acumulativamente), lo que demuestra el esfuerzo inversor de este equipo de gobierno.

Además, el equipo de gobierno ha decidido planificar las inversiones de toda la legislatura en un escenario plurianual, que, además de mantener las inversiones necesarias y habituales se centre en los siguientes objetivos para los cuatro años:

1. Carreteras: Acometer inversiones por importe de 32 M € con la finalidad de mejorar toda la red de carreteras provincial.
2. Proyectos de obras.
3. Cultura y turismo: Invertir en los cuatro años 20 M € en inversiones de mejora del patrimonio arqueológico y cultural, manteniendo las lineal de ayudas existentes (Iglesias y arqueológicas) e incorporando otras nuevas por importe de 2,5 M anuales.
4. Ciclo integral del agua: Invertir 13 M € anuales que contempla mantener los convenios de depuración de agua (1 M anual), incorporando la financiación del proyecto de abastecimiento de agua del Alfoz de Burgos mas una línea de subvenciones de 1,5 M anuales.
5. Empleo: mantener los Planes de empleo existentes rebajando su cuantía e incorporando la línea de ayudas para establecimiento de hostelería y comercio rural.

Me remito al cuadro cuatrienal que se incorpora como anexo.

#### **Capítulo VIII: Activos Financieros.**

En el capítulo VIII, variación de activos financieros, se recogen principalmente dos tipos de operaciones: las dotaciones inicialmente previstas para conceder préstamos de la Caja de Cooperación a los Ayuntamientos y la consignación para conceder anticipos reintegrables al personal, que se ha rebajado al nivel del gasto ejecutado en los últimos años. Debe destacarse el importante papel y el resultado positivo que afecta a la Caja de Cooperación a los Ayuntamientos como cauce de ejecución de inversiones municipales.



#### **Capítulo IX: Pasivos Financieros.**

Por último, en el Capítulo IX se consignan 2.740.000 € para hacer frente a las amortizaciones financieras cuyo vencimiento debe producirse en el año 2026, lo que supone amortizar más importe del que se solicitó crédito y representa el 1,55 % del Presupuesto.

Como síntesis del Presupuesto de GASTOS de 2026 quiero resaltar tres aspectos fundamentales:

1. Subida del capítulo 1 en 3,68 % sobre la base de que no se consigna ninguna subida oficial más las contrataciones financiadas con programas de empleo.
2. Subida del capítulo 2 en 6,04 % para hacer frente a los efectos que ha tenido la inflación sobre los contratos de servicios y suministros necesarios para hacer frente a los servicios que presta la Diputación.
3. Incremento de la línea de inversión en los capítulos 6 y 7 de gastos el 18,54 % sobre la previsión de 2025.

#### **PRESUPUESTO DE GASTOS DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD (IDJ)**

Presenta como novedades significativas con relación a 2025 la inclusión del P.I.D., el incremento de gastos para actividades deportivas en 400.000 € y un convenio con el Mirandés por importe de 200.000 €.

El resumen por capítulos del Estado de Gastos del Presupuesto del O.A.A. "Instituto para el Deporte y Juventud" según la clasificación económica, es el siguiente:

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO I.D.J. 2026	% S/ TOTAL	% S/ AÑO ANT.
	<b>Operaciones corrientes:</b>			
I	Gastos de personal .....	690.500,00	9,93%	0,00%
II	Gastos ctes. en bienes y servicios .....	3.648.600,00	52,45%	19,68%
IV	Transferencias corrientes.....	933.000,00	13,41%	0,00%
	<b>Operaciones de capital:</b>			
VI	Inversiones reales .....	184.000,00	2,65%	0,00%
VII	Transferencias de capital .....	1.500.000,00	21,56%	--
	<b>TOTAL PRESUPUESTO .....</b>	<b>6.956.100,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>43,24%</b>



## PRESUPUESTO DE GASTOS DE SODEBUR

El presupuesto es continuista en algunos de los aspectos, si bien dada la situación económica provocada por la pandemia y ahora la guerra de Ucrania, desarrolla medidas para la reactivación de la economía rural. Asimismo, será el primer año en el que se lance el Plan Estratégico Burgos Rural 2026.

Como decíamos, el presupuesto es continuista en la mayoría de las acciones de las distintas áreas técnicas: Sostenibilidad energética, Industria e inversiones, Cooperación institucional, Promoción Económica y Social, Turismo y TICs y nuevos proyectos. Si bien se han eliminado o reducido las partidas no utilizadas (Ejemplo: Suelo industrial) e incrementado partidas en las que la demanda ha superado con creces la disponibilidad (Ejemplo: Ayudas sostenibilidad energética).

En este ejercicio, se han dotado fondos para el desarrollo del Plan Estratégico Burgos Rural 2026. Así como se han incorporado unas partidas dirigidas a lanzar las actuaciones más innovadoras del Plan. Entre ellas se recogen ayudas a bares y establecimientos de servicios rurales, mejoras de accesibilidad turística, medidas frente el reto demográfico, la potenciación del cicloturismo y la implantación de plataformas público privadas multiservicio.

El resumen por capítulos del Estado de Gastos del Presupuesto de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia, según la clasificación económica, es el siguiente:

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO SODEBUR 2026	% S/ TOTAL	% S/ AÑO ANT.
	<b>Operaciones corrientes:</b>			
I	Gastos de personal .....	741.000,00	11,28%	-2,78%
II	Gastos ctes. en bienes y servicios .....	2.356.000,00	35,85%	6,26%
IV	Transferencias corrientes.....	3.124.500,00	47,55%	6,93%
	<b>Operaciones financieras:</b>			
VIII	Activos Financieros .....	350.000,00	5,33%	0,00%
	<b>TOTAL PRESUPUESTO .....</b>	<b>6.571.500,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>5,12%</b>

Como **RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS** podemos destacar que, desde una óptica funcional, se puede señalar que la actividad de la Diputación se concentra principalmente en:

- Asesoramiento técnico y jurídico y prestación de servicios a los Ayuntamientos.
- Mantenimiento, mejora y nuevas dotaciones de infraestructuras en la provincia.
- La prestación de servicios sociales.
- Ayudas para la regeneración económica.
- Políticas vinculadas al reto demográfico.



Debe destacarse igualmente el compromiso de la Diputación Provincial con las personas y familias que sufren la lacra del desempleo, por ello se mantiene el Plan de Empleo de 2026 por importe de 1.950.000 €, 500.000 € para discapacitados y 600.000€ para ayudas a negocios de ámbito rural, lo que hace un total de 3.050.000 €.

Cabe destacar que este es un presupuesto que se proyectará a lo largo de todo el mandato sin grandes modificaciones, de tal forma que se puedan afrontar por parte de las corporaciones locales proyectos de mayor envergadura que los que se pueden afrontar con aportaciones exclusivamente vinculadas a un ejercicio económico. La transformación de las convocatorias de los Planes Provinciales, ayudas para la mejora de inversiones del ciclo integral del agua y patrimonio, necesariamente obligan a establecer nuevas fórmulas plurianuales a la hora de afrontar el capítulo de operaciones de capital de los diferentes presupuestos.

La ejecución de las inversiones propias de la Diputación Provincial tienen el mantenimiento y mejora de la red de infraestructuras provincial de carreteras para los próximos 5 ejercicios su principal objetivo, llegando a la totalidad de la red provincial, lo que obliga a establecer unos objetivos de deuda que no solo se quedan en el ejercicio 2026, sino que van hasta el final del mandato. Una deuda contenida, como la que ahora disfruta la Institución Provincial, en ningún caso debiera superar el 45%, siendo esta una previsión sensata y responsable con respecto a la salud económica de la Diputación.

Para concluir esta memoria, destacar como principales objetivos del proyecto de presupuestos para el ejercicio 2026, los siguientes:

- Presupuesto prioritario en atención a municipios y servicios sociales.
- Presupuesto proyectado para todo el mandato.
- Flexibilidad de los planes provinciales.
- Preferencia a la recuperación del patrimonio, ciclo integral del agua y plan de carreteras.
- Impulso a las políticas vinculadas al reto demográfico.